## **ANUNCIO**

## ACTA Nº 1

	ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio  PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección  CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS								
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I003K  CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/257					TE			
	<u>ANUNCIO</u>								
	ACTA Nº 1								
	BAS	SES GENERA	LES: BOCM	Nº 143, D	E 17 DE JUNIO	DE 2022			
	BAS	SES ESPECÍF	ICAS: BOC	M Nº 265, ∣	DE 7 DE NOVII	EMBRE DE 20	22		
	CONVOCATORIA: BOE N° 279, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (SEL/2022/257)  OBJETO: COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE APOYO GRUPO B								
	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS								
			encabezami		ınal Calificado sesión celebra				
		(/)							
	prov aleg	isional de los ados y acredita	aspirantes quidos en el pre	ue se relaces esente proc	uaciones provis cionan a continu edimiento select del Ayuntamiento	uación, a la vis ivo y ordenar si	sta de los mé	ritos	
		1 Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2 Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)				
APELLLIDO NOMBRE		1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamie nto	Criterio desempate	TOTAL PROVISIONA	
	Ayunt	tamiento de Pozuelo d	e Alarcón ·Plaza Ma	ayor, 1 Pozuelo	de Alarcón 28223 Madı	rid. · Tel. 914522700 · ·	www.pozuelodealarc	on.org	

ALCALA PEÑACOBA, MARTA	60	0	0	40	40 (1)	No consta empate	100
AMADOR MARTINEZ DE PRADO, LAURA	36	0	0	0	40	No consta empate	76
NOVOA OÑAEDERRA, SOFIA	24	0	0	0	40	No consta empate	64
REMIRO CANTAN, CRISTINA VICTORIA	60	0 (2)	0	0	0 (5)	No consta empate	60
BAJO LLANOS, CAROLINA	0	0	0	0	40	Orden alfabético del primer apellido	40
SUNYER LACHIONDO, LETICIA	0	0	0 (3)	0 (4)	40	Orden alfabético del primer	40

- (1). No se computa por superar la puntuación máxima asignada a los méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Apartado 4.2 del Anexo II.L.13 de las Bases Específicas de la convocatoria).
- (2). No consta en el expediente que por el/la aspirante se haya aportado certificado expedido por la Administración Pública correspondiente ni documentación acreditativa de los méritos alegados dentro del apartado "Experiencia profesional por servicios prestados en otras Administraciones Locales como como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo B)". (Apartado 4.1.2 del Anexo II.L.13 de las Bases Específicas de la convocatoria).
- (3). No consta en el expediente que por el/la aspirante se haya aportado documentación acreditativa de los méritos alegados dentro del apartado "Experiencia profesional por servicios prestados en otras Administraciones Públicas <u>como personal laboral temporal</u> en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo B)". (Apartado 4.1.3 del Anexo II.L.13 de las Bases Específicas de la convocatoria). No se justifica que se trate de personal laboral sino de personal funcionario.
- (4). No consta en el expediente que por el/la aspirante se haya aportado certificado expedido por la Administración Pública correspondiente de los méritos alegados dentro del apartado "Superación de pruebas en procesos selectivos de personal laboral en las Administraciones Públicas para el acceso en el mismo subgrupo, categoría y la plaza objeto de la convocatoria (Profesor/a de Apoyo Grupo B)". (Apartado 4.2.1 del Anexo II.L.13 de las Bases Específicas de la convocatoria). No se aporta certificado del listado general de notas ponderadas en el que se justifique que se trate de prueba para contratación de personal laboral.
- (5). No consta en el expediente que por el/la aspirante se haya aportado documentación acreditativa de los méritos alegados dentro del apartado "Cursos de formación y perfeccionamiento" (Base 2.1.3 del Apartado I. Concurso" de las Bases Generales de Estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón).



## ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO** 

Gestión de aspirantes y órganos de selección

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

PMT17I003K

SEL/2022/257

TERCERO.- Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial y del orden de clasificación de aspirantes otorgado por el tribunal, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

QUINTO.- En el caso de no haber alegaciones ni presentación de solicitudes de subsanación, las puntuaciones provisionales y el orden provisional de clasificación de aspirantes adquirirán automáticamente la categoría de definitivos, elevándose en tal caso al órgano competente propuesta de contratación a favor de los siguientes aspirantes, por haber obtenido la máxima puntuación de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria:

		iencia profes imo 60 puntos		2 Méritos conocimiento forma (Máximo 4			
APELLLIDOS Y NOMBRE	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamie nto	TOTAL PROVISIONAL	
ALCALA PEÑACOBA, MARTA	60	0	0	40	40 (1)	100	

(1). No se computa por superar la puntuación máxima asignada a los méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Apartado 4.2 del Anexo II.L.13 de las Bases Específicas de la convocatoria).

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los citados acuerdos no cabe recurso alguno. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO, AGUSTIN Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio 20/04/2023 14:08